



## DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIA, DE UNA PLAZA DE JEFE DE NEGOCIADO DE SECRETARÍA

#### LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De conformidad con lo que establece la base sexta de las que rigen el procedimiento selectivo de referencia, el Concejal delegado de Personal dictará resolución en el plazo máximo de tres días hábiles declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación/reclamaciones en el procedimiento de referencia, y en cumplimiento de lo previsto en la citada base, se dicta la presente resolución, que contiene la aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos para participar en dicho procedimiento.

Considerando lo anterior y en ejercicio de las atribuciones que me corresponde ejercer en materia de selección de personal municipal, en virtud del Decreto de la señora Alcaldesa número 1315/2020, de 20 de mayo de delegación de atribuciones, por el presente Decreto resuelvo:

- PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos en el procedimiento de selección para la cobertura temporal, mediante comisión de servicios voluntaria, de una plaza de Jefe de Negociado de Secretaría, que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Cañas Seoane, C.	***54**4Y

- SEGUNDO. Declarar que no hay ningún/una aspirante excluido o excluida.

- TERCERO. El tribunal de evaluación de méritos se reunirá a ese efecto el lunes, día 16 de agosto de 2021, a las 12:00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y actuará conforme a lo previsto en las bases séptima, octava y novena de la convocatoria.

- CUARTO. Contra este Decreto, que constituye un acto de trámite no cualificado, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

- QUINTO. De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, y será comunicado en extracto a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha que consta en el cajetín de numeración de este Decreto, en la parte superior del mismo.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL,  
ANDRÉS NAVARRO MORALES  
(Documento firmado electrónicamente)

